



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

Handwritten signatures and initials, including 'E=SP' and '16/10/2014'.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo a 16 de Octubre del 2014.

**DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN QUE HOY SE CONMEMORA, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, Y SE EXTIENDE UNA INVITACIÓN A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GRUPO DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EJERCER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN ADECUADAS, INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO PARA ELABORAR UNA RUTA CRÍTICA QUE POSIBILITE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE ALIMENTACIÓN Y

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2433 Directo: 51301935 www.asambleadf.gob.mx



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

NUTRICIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL. LA INSTALACIÓN DE ESTA MESA DE TRABAJO SE HARÁ EN EL MARCO DEL SEMINARIO PERMANENTE QUE RESPECTO AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN HAN INSTRUMENTADO LAS COMISIONES UNIDAS DEL TEMA, Y DEBERÁ CONCRETARSE NO MÁS ALLÁ DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos meses, en julio de este año, se llevó a cabo aquí en México la Octava Reunión de Trabajo de la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre donde se informaba, entre otras cosas, que siete países de América Latina y el Caribe bajaron en 50% la proporción de personas que padecen hambre. Entre esos países se encuentra México, que registraba alrededor de 28 millones de personas con hambre, lo que significaba, paradójicamente, haber cumplido los objetivos de desarrollo del milenio. Ese mismo informe señalaba, sin embargo, que en la región hay 7 millones de menores de cinco años con desnutrición crónica y una cuarta parte de la población total adulta y otros cuatro millones de niños y niñas menores de cinco años tienen sobrepeso. Las paradojas continuaban en ese informe pues se decía que aunque nuestros países producen el 30 % de los cereales del mundo, son desperdiciados alrededor de 15% de los comestibles disponibles; existiendo además un problema de acceso a los alimentos debido al aumento constante del precio de los mismos.

Ahora bien, el Informe de Pobreza en México correspondiente al año 2012, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indica que la carencia por acceso a la alimentación es la segunda privación social que más afecta a las y los mexicanos. De los 27.4 millones de personas con carencia alimentaria que existen, según ese informe, en el país, poco más de un millón de ellas

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

se ubicaron en el Distrito Federal, lo que representa un 13 por ciento del total de las personas con carencia de acceso a la alimentación en México.

Los datos anteriores permiten visualizar el tamaño del reto que significa implantar el derecho a la alimentación adecuada en el país y en la Ciudad de México. Pero este reto no se limita a la seguridad alimentaria. Los componentes del derecho a la alimentación señalan que debe considerarse en su realización aspectos como la producción, que se relaciona con la calidad de los alimentos; la distribución, el abasto y el consumo, que tienen que ver con la accesibilidad a los alimentos; y la salud y nutrición que son componentes necesarios para cubrir la disponibilidad alimentaria.

La Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición son entonces instrumentos que sólo cubren parcialmente los componentes que hacen exigible el derecho a la alimentación. Pero además, los datos que el propio CONEVAL presenta son contradictorios, pues según el estudio de medición de pobreza por municipios correspondiente al año 2010 resulta que son 160,608 los habitantes de la Ciudad de México en situación de pobreza extrema que presentan además carencia alimentaria.

La alimentación tiene que ver con múltiples aspectos de la vida cotidiana de los seres humanos. En tal razón, como parte de las actividades del Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, conformado en la Sexta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se han establecido tres ejes centrales, que son: un diagnóstico de la situación del derecho a la alimentación en el distrito federal, orientado a preparar la inclusión del mismo como un capítulo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; una actualización legislativa que

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

se propone revisar el marco jurídico y normativo a todos los niveles en la idea de consolidar una ley o leyes en la materia para nuestra ciudad; y una revisión de las políticas públicas que permita evaluar las actuales y proponer otras nuevas con su respectivo soporte presupuestal.

La tarea no es sencilla y rebasa el trabajo meramente legislativo, por lo que las actividades de estas comisiones unidas sobre el derecho a la alimentación contemplan la participación amplia y permanente de organizaciones sociales y de la sociedad civil, así como del sector académico que con sus contribuciones científicas orientan leyes y programas. Esto se evidenció en el foro que respecto a este tema se realizó el año pasado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La diversidad temática respecto del derecho a la alimentación se ubica también en aspectos como los derechos de la infancia, el desarrollo rural sustentable, la promoción y la educación para la salud –donde destaca la lucha contra la obesidad–, las normas para la distribución, etiquetado e información de alimentos y bebidas preenvasadas, la alimentación escolar, los derechos de los pueblos originarios y de los campesinos productores. En fin, establecer el derecho a la alimentación tiene que ver con cuestiones sustanciales como lo es impedir que se permita la siembra de cultivos transgénicos, específicamente del maíz, de las hortalizas y de cualquier otra especie.

En el Distrito Federal se destacan en los últimos meses dos acciones que vale la pena mencionar en torno al derecho a la alimentación. La primera es la elaboración de una Canasta Básica Alimentaria para el Distrito Federal, trabajada por un comité técnico a iniciativa del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA-DF), y que actualmente es referencia en la propuesta para recuperar el salario mínimo presentada por el Jefe de Gobierno. Aquí solamente quisiera remarcar la necesidad de que las seis canastas básicas señaladas en ese documento tendrían que ser referencia obligada en comedores comunitarios y públicos, así como en mercados, tiendas populares y tianguis, también en los distintos canales de distribución y abasto de la ciudad, así

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

como en las cadenas de producción de alimentos con que se cuenta en el territorio de la capital, pero sobre todo en las escuelas del Distrito Federal en todos sus niveles.

Una segunda acción es la publicación el 17 de octubre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del acuerdo por el que se ordena la creación del **Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México**. El acuerdo plantea la coordinación de programas y acciones en torno a garantizar la seguridad alimentaria de la población capitalina. Para la operación del sistema se incluye a la Secretaría de Desarrollo Social, al DIF-DF y a la Central de Abasto, incluso señala a la Secretaría de Salud para instalar instrumentos de seguimiento y evaluación del sistema. Debe destacarse que el punto segundo del acuerdo de creación del sistema está dirigido a garantizar el derecho a la alimentación de la población de la Ciudad de México. Así entonces, es necesario que para cumplimentar el derecho a la alimentación adecuada en todos y cada uno de sus componentes, se avance en la realización de un diagnóstico de este derecho, en la revisión del marco jurídico y normativo existente – específicamente de la actual Ley de Seguridad Alimentaria para el Distrito Federal, que debe incluir un capítulo específico sobre alimentación escolar-, y en la definición de políticas públicas que permitan aplicar, respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación como tal.

Lograr un marco normativo que tenga como principal objetivo el cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada para todas las personas sin distingo alguno es tarea primordial para los distintos niveles de gobierno y aún para las instancias internacionales. Parte de ese marco normativo debe orientarse a reducir el sobrepeso y la obesidad sobre todo en niños y adolescentes. Al ser un derecho la alimentación, el estado debe garantizar, promover y cumplir con el acceso a alimentos sanos, naturales y frescos, pero también como lo señala la Doctora Julieta Ponce del Centro de Orientación Alimentaria (COA), tiene que conocerse el impacto de la alimentación y medir el estado nutricional de niñas y niños en edad escolar.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EJERCER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN ADECUADAS, INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO PARA ELABORAR UNA RUTA CRÍTICA QUE POSIBILITE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL. LA INSTALACIÓN DE ESTA MESA DE TRABAJO SE HARÁ EN EL MARCO DEL SEMINARIO PERMANENTE QUE RESPECTO AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN HAN INSTRUMENTADO LAS COMISIONES UNIDAS DEL TEMA, Y DEBERÁ CONCRETARSE NO MÁS ALLÁ DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los 16 días del mes de Octubre del dos mil catorce